

Quito, 26 de marzo de 2012

ESLANA

Santiago
A SCP

Quito
#1

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-



De mi consideración:

EXPEDIENTE: 7348057 138511

Adjunto se sirva encontrar una copia debidamente certificada e inscrita en el Registro Mercantil, según el tomo 2, repertorio - 274, de la CESION DE PARTICIPACIONES de la Compañía **OFFERCHOCADOS CIA. LTDA.** y 2 copias simples debidamente inscritas de los nombramientos de GERENTE GENERAL y PRESIDENTE.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

PAUL SANTIAGO ASTUDILLO SALGADO GUIMARAES
Gerente General

Ingresada copia de participaciones, ingresado 2 nombramientos.
11/04/2012
jc

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



**CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA OFFERCHOCADOS CIA. LTDA.**

QUE OTORGAN:

CARLOS ALBERTO DIAZ SANDOVAL

A FAVOR DE:

PAUL SANTIAGO ASTUDILLO SALGADO GUIMARAES

CUANTIA: **USD \$ 150,00**

OBJETO DEL CONTRATO:

Los cónyuges CEDENTES señores **CARLOS ALBERTO DIAZ SANDOVAL** y **MARIA FERNANDA CEVALLOS BEDOYA** ceden a favor del señor **PAUL SANTIAGO ASTUDILLO SALGADO GUIMARAES** CIENTO CINCUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES de un dólar americano cada una

.....
DI: 2,

COPIAS

ESCRITURA No.

E.S.

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día primero de febrero del año dos mil doce, ante

mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, según consta de la acción de personal número cinco seis cinco guión DNP, de fecha treinta de Agosto del dos mil once, comparece a la celebración de la presente escritura: por una parte y en calidad de CEDENTES los cónyuges señores CARLOS ALBERTO DIAZ SANDOVAL y MARIA FERNANDA CEVALLOS BEDOYA, de estado civil casados, por sus propios derechos; y, por otra en calidad de CESIONARIO el señor PAUL SANTIAGO ASTUDILLO SALGADO GUIMARAES, casado con la señora KATYA DE LAS MERCEDES CEVALLOS BEDOYA, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y domiciliados en este Cantón, a quien de conocerla doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y papeletas de votación que se agregan como documentos habilitantes.- Instruidos que fuere el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de este instrumento, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de este contrato sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una que contenga una Cesión de Participaciones Sociales, expresado en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Intervienen a la celebración de la presente escritura, por una parte y en calidad de CEDENTES los cónyuges señores CARLOS ALBERTO DIAZ SANDOVAL y MARIA FERNANDA CEVALLOS BEDOYA, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana; y, por otra en calidad de CESIONARIO el señor PAUL SANTIAGO ASTUDILLO SALGADO GUIMARAES, casado con la señora KATYA DE LAS MERCEDES CEVALLOS BEDOYA, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** La Compañía OFFERSCHOCADOS Compañía Limitada, fue constituida

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



mediante escritura pública celebrada el quince de marzo de dos mil once ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui, bajo el repertorio quince treinta y uno, tomo Uno, el veinte de abril de dos mil once, con un capital social de CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, divididos en cuatrocientas cincuenta participaciones sociales acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos los cónyuges CEDENTES señores CARLOS ALBERTO DIAZ SANDOVAL y MARIA FERNANDA CEVALLOS BEDOYA ceden a favor del señor PAUL SANTIAGO ASTUDILLO SALGADO GUIMARAES, CIENTO CINCUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES de un dólar americano cada una, cuyo monto asciende a CIENTO CINCUENTA DOLARES AMERICANOS, sin ninguna reserva ni limitación. EL CESIONARIO, por su parte acepta la cesión realizada a su favor. **CUARTA.- AUTORIZACION DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS:** La Junta General Universal de Socios se reunió extraordinariamente el día lunes treinta de enero del presente año, en su local social, conforme aparece del acta que se adjunta como documento habilitante, en la cual se autoriza a los socios cónyuges CARLOS ALBERTO DIAZ SANDOVAL Y MARIA FERNANDA CEVALLOS BEDOYA, para que cedan la totalidad de participaciones que poseen en la compañía, es decir ciento cincuenta participaciones sociales de un dólar americano cada una, a favor del señor PAUL SANTIAGO ASTUDILLO SALGADO GUIMARAES. **QUINTA.- CUADRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES.-** Una vez producida la cesión antes referida el cuadro de socios e integración de capital queda como sigue:=====

=====

=====

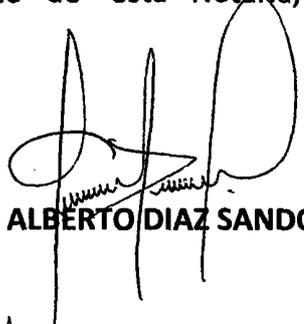
SOCIO	# PARTICIPACION	VALOR PARTICIPACION	CAPITAL PAGADO	%
PAUL ASTUDILLO SALGADO GUIMARAES	300	\$1.00	\$300.00	66.66 %
EDGAR SANTIAGO GARCIA VINTIMILLA	150	\$1.00	\$150.00	33.33 %
TOTAL	450	\$1.00	\$450.00	100%

SEXTA.- GASTOS: Los gastos que ocasione la siguiente escritura estarán a cargo del cesionario. **SEPTIMA.- ACEPTACION:** Tanto los cedentes cónyuges señores CARLOS ALBERTO DIAZ SANDOVAL y MARIA FERNANDA CEVALLOS BEDOYA, como el Cesionario señor PAUL SANTIAGO ASTUDILLO SALGADO GUIMARAES, manifiestan expresamente que aceptan el presente contrato de cesión de participaciones puesto que es suscrito conforme a sus recíprocos intereses. **OCTAVA.- MARGINACION.-** Se sentará razón de esta cesión de participaciones en la Notaría Vigésimo Octava del Cantón Quito, en la cual se suscribió la escritura pública de constitución. Usted señor Notario, dígnese agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** firmada por el Doctor Paúl Andrade Rivera, con matrícula profesional Número sesenta treinta y dos; y leída que le fue a la compareciente por mí el Notario, se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes; y para constancia firma

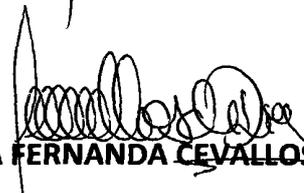
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



conmigo la Notaria, en unidad de acto, queda incorporada al
protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.


CARLOS ALBERTO DIAZ SANDOVAL

C.C. 1709337022


MARIA FERNANDA CEVALLOS BEDOYA

C.C. 171093068-4


PAUL SANTIAGO ASTUDILLO SALGADO GUIMARAES

C.C. 1302084635


DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



OX

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"OFFERSCHOCADOS CIA. LTDA."**

En Quito a los 30 días del mes de enero del 2012, en el local de la compañía ubicada en la Av. Los Shyris, lote Número Tres y Av. General Enríquez, de la ciudad de Sangolquí, siendo las 18h30, se reúnen los socios de la compañía **OFFERSCHOCADOS CIA. LTDA.**, para conocer y discutir el orden del día para el que previamente fueron convocados, se instala la sesión con presencia de los socios: **Carlos Díaz Sandoval**, por sus propios derechos, propietario de 150 participaciones de un dólar cada una; el señor **Paul Astudillo Salgado Guimaraes**, por sus propios derechos, propietario de 150 participaciones de un dólar cada una; y el señor **Edgar Santiago García Vintimilla**, por sus propios derechos, propietario de 150 participaciones de un dólar cada una. Es decir se encuentra reunido el 100% del capital de la compañía, actúa como secretaria AD-HOC la Sra. María Fernanda Cevallos Bedoya. La Junta se instala de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías.

A continuación el orden de día a tratar:

- 1.- Aprobación del Orden del día**
- 2.- Autorización de la Junta General para realizar una Cesión de participaciones**

1. Aprobación del Orden del día

Después de constatar la presencia de todos los socios, se pone a consideración del orden del día, mismo que es aprobado por unanimidad.

2. Autorización de la Junta General para realizar una Cesión de participaciones

Toma la palabra el socio Carlos Díaz Sandoval e informa a los socios que es su voluntad CEDER la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor del socio PAUL SANTIAGO ASTUDILLO SALGADO GUILMARAES, moción que después de varias deliberaciones la Junta acepta y autoriza para que el mencionado socio ceda la totalidad de sus participaciones, es decir 150 participaciones sociales de Un dólar americano cada una, a favor del señor Astudillo, moción que fue aceptada en forma unánime por cada uno de los socios.

No existiendo otro asunto que tratar se concede un receso de veinte minutos para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión se da lectura al Acta y se la aprueba en su totalidad y sin modificaciones.

Termina la Junta siendo las 19h30, firmando para constancia los socios en unido de acto y la secretaria que certifica.



Sr. Carlos Alberto Diaz Sandoval
Socio

Sr. Paul Santiago Astudillo-Salgado Guimaraes
Socio

Sr. Edgar Santiago Garcia Vintimilla
Socio

Sra. Maria Fernanda Cevallos Bedoya
Secretaria AD-HOC

Quito, DM, 30 de enero de 2012

CERTIFICACION

En conformidad con la disposición contenida en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y, como tal, representante legal de OFFERSCHOCADOS CIA. LTDA., por este medio certifico que la Junta General Universal de Socios de la referida empresa, llevada a cabo en la ciudad de Quito en esta fecha, autorizó con consentimiento unánime del capital social, la cesión de la totalidad de las participaciones que le corresponden al socio señor CARLOS ALBERTO DIAZ SANDOVAL, a favor del socio señor PAUL SANTIAGO ASTUDILLO SALGADO GUIMARAES, de tal forma que dicho socio sea el poseedor del 66.66% del capital social, en las condiciones que se lleguen a pactar de forma libre entre los cedentes y concesionarias.

Las cesiones autorizadas comprenden la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder al socio en relación de las mismas por reservas, aportes para futuras capitalizaciones, préstamos del socio en cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente transferirá las participaciones sociales con todos los derechos, ventajas y privilegios que les correspondan sobre ellas, sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Atentamente,



Sr. Carlos Alberto Diaz Sandoval
Gerente General
OFFERSCHOCADOS CIA. LTDA.

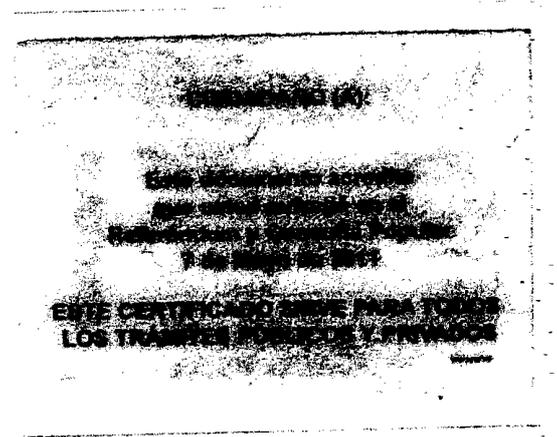
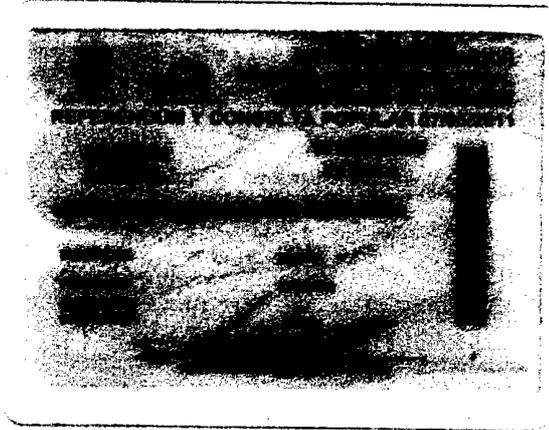
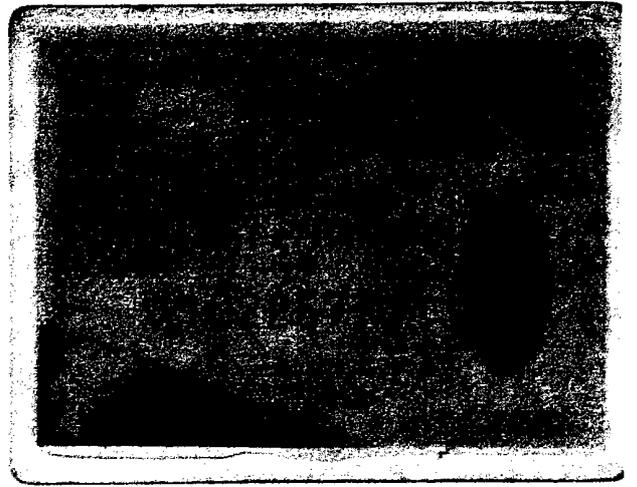
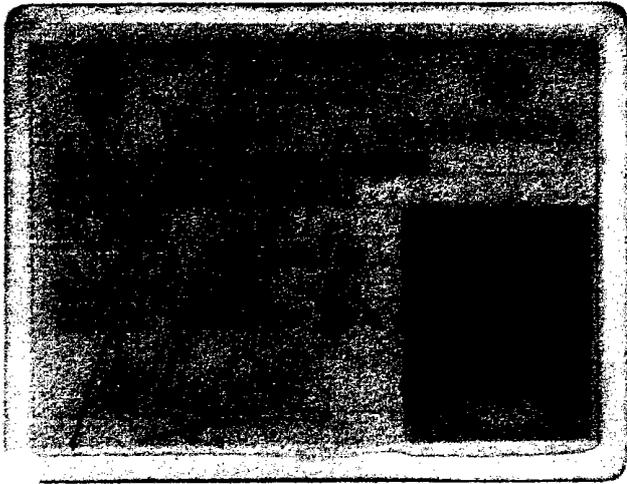


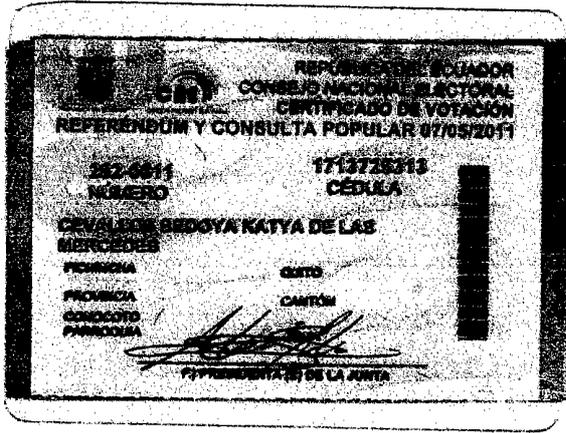
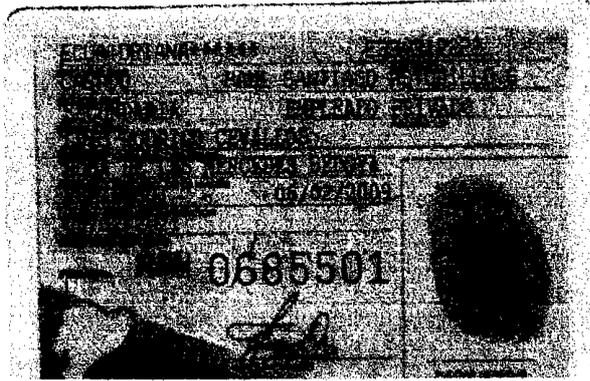
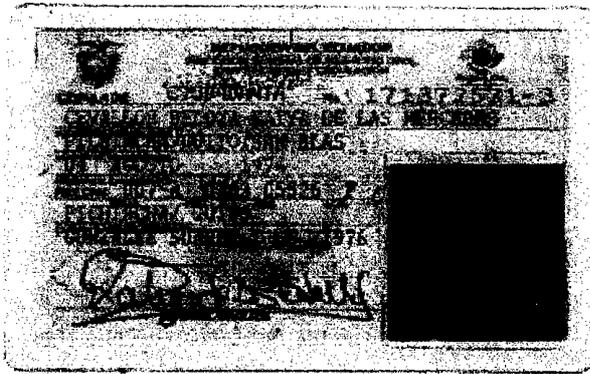
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 02/05/2011
1708337632
NÚMERO CÉDULA
DÍAZ SANDOVAL CARLOS ALBERTO
PICHINCHA SUBMUNICIPALIDAD
PROVINCIA CANTÓN
SAN RAFAEL ZONA PARROQUIA
Not. Pichincha
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referendum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**





REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRACION

CEDULA: 1302084635

CIUDAD: QUITO
 APELLIDOS Y NOMBRES: ASTUDILLO SALGADO GUIMARAES

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1971-09-02
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Casado
 KATYA DE LAS MERCEDES CEVALLOS





INSERCIÓN: [Illegible]

BAJADA: [Illegible]

APLACADO: [Illegible]

VALIDADURA: [Illegible]

APELLIDOS Y NOMBRES: [Illegible]

SALGADO GUIMARAES

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO, 2011-09-26

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-09-26

[Illegible Signature]

DIRECCION GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

046-0002 NÚMERO

1302084635 CÉDULA

ASTUDILLO SALGADO GUIMARAES
 PAUL SANTIAGO

PICHINCHA RUMINAHUI
 PROVINCIA CANTÓN
 SAN RAFAEL PARROQUIA

[Illegible Signature]

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....4..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.

Quito, a 11 FEB. 2012

[Illegible Signature]

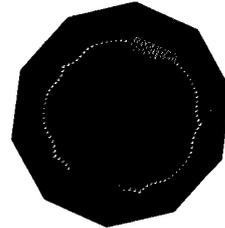
Dña. Paola Delgado Loor
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA OFFERCHOCADOS CIA. LTDA., QUE OTORGA: CARLOS ALBERTO DIAZ SANDOVAL, A FAVOR DE: PAUL SANTIAGO ASTUDILLO SALGADO GUIMARAES, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A PRIMERO DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE.

Paola Delgado Loor
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Paola Delgado Loor
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



ZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA DE
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LIMITADA OFFERSCHOCADOS CIA.
LTDA., OTORGADA ANTE MI, CON FECHA 15 DE MARZO DE 2011, SOBRE LA
CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. QUITO A, 23 DE MARZO
DEL DOS MIL DOCE.



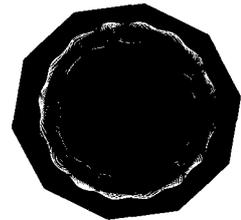
Jaime Andrés Acosta Holguín
[Signature]

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO
MH



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha se tomó nota de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA OFFERSCHOCADOS CIA LTDA, suscrita el 01 de febrero del año 2012, ante la doctora Paola Delgado Loor Notaria Pública Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, entre las siguientes personas:

COMPAÑÍA OFFERSCHOCADOS CIA LTDA

DIAZ SANDOVAL CARLOS ALBERTO	CEDENTE 1709337032
CEVALLOS BEDOYA MARIA FERNANDA	CEDENTE 1710930684
ASTUDILLO SALGADO GUIMARAES PAUL SANTIAGO	CESIONARIO 1302084635

REGISTRO MERCANTIL, tomo 2, repertorio(s)-274

Lunes, 12 de marzo del 2012, 8:29:06



**REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON RUMIÑAHUI**

EL REGISTRADOR

Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana


RESPONSABLE.-SALAZAR JAIME